

SR. ALCALDE DE PUNTAGORDA

D/D^a mayor de edad,
provisto de D.N.I . n^o..... con domicilio en
calle n^o;
municipio , y número de teléfono.....

EXPONE:

Que encontrándose en periodo de información pública el Plan General de Ordenación del municipio de Puntagorda, presenta la siguiente alegación:

ALEGACION:

El Plan General de Ordenación de Puntagorda prevé la construcción de un campo de golf de 18 hoyos y 248 plazas alojativas en la zona de Las Lomaditas – Montaña Matos.

Un campo de golf es sólo rentable cuando el inversor puede construir un barrio de villas y casas al lado del campo; para alquiler pero más bien para la venta. El PGO no descarta la posibilidad de más de 248 camas turísticas y residenciales.

La práctica de golf en Canarias se concentra en invierno, justo cuando el tiempo en Puntagorda no es de lo más favorable. Este demuestra aún más el aspecto especulativo de este campo de golf.

Un campo de golf de 18 hoyos como el previsto en Puntagorda necesita la misma cantidad de agua que una población de 10.000–12.000 habitantes; 6 veces más que el uso de toda la población de Puntagorda y la misma cantidad que el sector agrario en el pueblo. Puntagorda no tiene agua propia, sino que proviene de otras zonas de la isla y se almacena en una balsa en el municipio. Para el riego del campo de golf se exigen una inversión enorme para ampliar la capacidad de almacenaje. En el PGO no se habla de esta inversión -si será pública o privado- y tampoco se dice dónde se ubicaría una posible balsa nueva.

Un campo de golf y sus edificaciones anexas van a tener un efecto enormemente negativo en el paisaje del municipio y más concretamente en la zona de Las Lomaditas, lindando con el Monumento Natural del barranco de Hiscaguán. Más aún teniendo en cuenta que un campo de golf está siempre completamente vallado. La construcción de esta infraestructura podría afectar al turismo que viene a Puntagorda para disfrutar de un paisaje rural, provocando una bajada en la afluencia de los turistas de las casas rurales. Precisamente es este turismo rural el que florece en Puntagorda y el que deja dinero en las tiendas y restaurantes. Un hotel en el campo de golf con su “todo incluido” nunca tendrá estos beneficios para el pueblo. El PGO no considera los posibles efectos negativos para el turismo rural.

La zona del futuro campo de golf es suelo agrícola de calidad, aunque sólo parte está aprovechado actualmente para el cultivo. Al acondicionarlo para el juego del golf, el suelo y el subsuelo de la zona serán modificados irreversiblemente. También el relieve va a cambiar radicalmente. Todos estos cambios hacen imposible convertir en un futuro el campo de golf en terreno de cultivo.

Parte de la totalidad de la flora y fauna autóctona de la superficie ocupada por el campo de golf será totalmente eliminada y sustituida por una verde pradera inestable propia de países del norte de Europa.

SOLICITA

Que se retire el SDO-5, campo de golf con su hotel y casas, del Plan General de Ordenación del municipio de Puntagorda

Que se dé respuesta razonada a la alegación en este escrito, de acuerdo con los cauces legales previstos para ello.

Lo cual firmo en....., a de julio de 2008.

Firma:.....